



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA
VEREDA LA AURORA – LA CALERA**

Código DANE 225377000139 TEL: 8606423
NIT 832005107-0



Reconocida y aprobada oficialmente por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según Resolución. 007101 de 27 de septiembre de 2016 para los niveles de Educación Preescolar, Básica y media académica, modificada según Resolución No.1726 de 2017; Resolución 007645 de noviembre 13 de 2013 para los ciclos I a VI de Educación para Adultos y 008220 del 17 de diciembre de 2013 para el modelo Grupos Juveniles Creativos.

La Calera, 16 de agosto de 2018

Señores

WILLIAM WILSON VASQUEZ

Servicios de Mantenimiento de Plantas Físicas y Obra Civil Instituciones Públicas y Privadas
Bogotá D. C.

Respetados Señores:

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA
INVITACION PUBLICA No. 011 DE 2018.

Respetados Señores:

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 1510 de 2013, nos permitimos informarle que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de contratación INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2018, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted(es) dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

OBJETO:

Servicio de Mantenimiento, reparación y adecuación de cuatro unidades sanitarias y dos baños de estudiantes, de la sede Escuela Rural Márquez de la Institución Educativa Departamental La Aurora..

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101510	Mantenimiento o reparación del servicio de plomería
43131700	Suministros para aseo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA VEREDA LA AURORA – LA CALERA

Código DANE 225377000139 TEL: 8606423
NIT 832005107-0



Reconocida y aprobada oficialmente por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según Resolución. 007101 de 27 de septiembre de 2016 para los niveles de Educación Preescolar, Básica y media académica, modificada según Resolución No.1726 de 2017; Resolución 007645 de noviembre 13 de 2013 para los ciclos I a VI de Educación para Adultos y 008220 del 17 de diciembre de 2013 para el modelo Grupos Juveniles Creativos.

Como contraprestación económica por los servicios prestados la IEDLA le pagará la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$8.542.800) M/CTE.; y para su pago requerirá de la existencia del CRP, el cual expedirá la Institución una vez legalizado el presente contrato por parte del contratista, PARÁGRAFO- El valor estipulado en el presente contrato, se entiende como definitivo, por lo que EL CONTRATANTE no reconocerá valores adicionales a título de reajustes y/o similares. El valor real del contrato, será equivalente al de la sumatoria de las facturas que presente el CONTRATISTA, por las entregas parciales (si es el caso), al vencimiento del término de ejecución formal del mismo, en su integridad, previa presentación de la factura por parte del CONTRATISTA como también, de la constancia de recibo a plena satisfacción por parte del SUPERVISOR del Contrato.

La Institución Educativa Departamental La Aurora pagará al contratista el valor del presente contrato así: Se realizará un (01) único pago a la culminación y recibo a satisfacción de los servicios contratados y previa la presentación de los siguientes documentos a) Factura o cuenta de cobro b) Certificación del Cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones del respectivo contrato, expedida por el supervisor del mismo, c) Comprobante de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. PARÁGRAFO: Para efectos de todos los pagos la IED, expedirá el respectivo CRP y cuenta con cinco (05) días hábiles, los cuales se empezarán a contar a partir de la radicación en la Oficina de Pagaduría de la IED de los documentos requeridos para tal fin, y en todo caso, el desembolso se deberá ajustar al PAC y haber cumplido los trámites administrativos y fiscales vigentes.

La vigilancia y control de la ejecución del contrato será ejercida por la auxiliar administrativa del plantel o por el funcionario que delegue la Rectoría, quien representará a la Entidad ante el contratista para los efectos a que haya lugar.

El contratista allegará para su aprobación a la rectoría de la Institución, la correspondiente Póliza de que trata el capítulo III de la Invitación Pública y el respectivo cronograma de trabajo.

En constancia de aceptación y asentimiento, se firma a los DIEZ Y SEIS (16) días del mes de agosto de dos mil diez y ocho (2018).



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA
VEREDA LA AURORA – LA CALERA**

Código DANE 225377000139 TEL: 8606423

NIT 832005107-0

Reconocida y aprobada oficialmente por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según Resolución. 007101 de 27 de septiembre de 2016 para los niveles de Educación Preescolar, Básica y media académica, modificada según Resolución No.1726 de 2017; Resolución 007645 de noviembre 13 de 2013 para los ciclos I a VI de Educación para Adultos y 008220 del 17 de diciembre de 2013 para el modelo Grupos Juveniles Creativos.



Atentamente,

Carlos Alejandro Mojica Méndez
Rector
CC 79134829

Firma de Notificación y Aceptación

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT

Nombre del Representante Legal:

C.C. No. de

Dirección

Teléfonos

Fax

Correos Electrónicos 1 -

2 -

Ciudad

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: